

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se notifica resolución de extinción del contrato de arrendamiento de vivienda protegida que se cita. Polígono de Almanjáyar (Granada).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Aziz El Fathi Hricha, cuyo último domicilio conocido estuvo en Polígono de Almanjáyar (Granada).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que el Gerente Provincial en Granada de la Agencia de Vivienda de Andalucía, con fecha 1 de abril de 2015, ha dictado una Resolución por la cual se extingue el contrato de arrendamiento de vivienda protegida en régimen de alquiler a los adjudicatarios titulares del contrato don Aziz El Fathi Rica y doña Fátima Ribí El Fathi sobre la vivienda perteneciente a la promoción con núm. de matrícula GR-4397, Cta. 87, finca 94.673, sita en calle Casería de Aguirre, núm. 34, Portal 3, Esc. A, 3.º 1.º de Granada, de conformidad con los artículos 9 y 10 de la vigente Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, por expiración del término de la prórroga legal forzosa:

1.º La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en calidad de arrendadora ha resuelto su voluntad de no renovar el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 22 de febrero de 2010, y ordena la ejecución del aval prestado por el cotitular del citado contrato don Aziz El Fathi Hricha como garantía adicional al pago de rentas y cantidades asimiladas.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta resolución, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 9 de julio de 2015.- El Gerente, R. David Esteva Cabello.